

MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO

C. PAULINO JAIME REYES GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO

ACUERDO HAM/013/2014

QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

El Ayuntamiento del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 141 Fracción X de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; Artículo 56, Fracción I inciso d) y s); Artículo 60 Fracción I, Inciso r) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----

DECRETA:

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, en sus Artículos 141 Fracción X y 56, Fracción I inciso d) y s) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, es facultad del Ayuntamiento formular y en su caso Aprobar anualmente su presupuesto de egresos así como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.-----

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo que señalan los Artículos 143 y 144 fracción VII y de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, Artículo 60 Fracción I, Inciso r) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Titular del Gobierno Municipal de Atitalaquia, Hidalgo, C. Paulino Jaime Reyes Galindo presentó, para su estudio y aprobación en su caso, **LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO DEL AÑO 2014**, dando apertura para análisis de las adecuaciones Presupuestales que la modificaron en sesión extraordinaria No. 11 del día 16 de Julio 2014.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante acuerdo No. HAM/013/2013. En sesión extraordinaria No. 2, fue aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, con un monto total de **\$55,779,900.15 (Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Pesos 15/100 M.N.)** mismo que confirmó contener los criterios de austeridad y eficiencia del gasto público, proyectando atender la inversión pública mediante proyectos de desarrollo del Municipio, impulsar la educación, salud, el crecimiento económico, y sobre todo atender la seguridad social, enfatizando fue elaborada en el marco de responsabilidad y normatividad. ----

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo ejercido en el año 2014, ha sido ejecutado atendiendo en considerable escala las prioridades y objetivos proyectados, con sentido de responsabilidad, calidad y austeridad durante el ejercicio del gasto público, consiguiendo en su gran mayoría que la sociedad Atitalaquense haya sido beneficiada y atendida con ecuanimidad y diligencia. -----

TERCERO.- Que fue presentada la propuesta de la modificación del presupuesto de Egresos del año 2014 por un monto de **\$82,189,867.11 (Ochenta y Dos Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos 11/100 M. N.)** contenida de adecuaciones presupuestales por ampliaciones y reducciones, justificando en cada uno de los casos las razones por las que fueron modificadas todas y cada una de las partidas presupuestales, siendo verificada y analizada de conformidad con el proyecto de gasto inicialmente programado para dicho ejercicio, interpretando que el gasto público derivado de dicha propuesta ha sido ejercido con sentido de responsabilidad, calidad, austeridad y transparencia.-----

POR LO EXPUESTO, EL AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, HIDALGO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

ACUERDO HAM/013/2014, QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO, EJERCIDO DURANTE EL AÑO FISCAL 2014.

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción X de la constitución política del estado; 56 fracción I incisos d) y s), 60 fracción I inciso r) y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, siendo las 12:32 horas del día 17 de Diciembre de 2014, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Hgo., los CC. Paulino Jaime Reyes Galindo, Presidente Municipal Constitucional; Salvador Ramírez López, Síndico Procurador; Martín A. Garrido Mortera, Coordinador; Profra. Gema Hernández López, secretaria de la H. Asamblea Municipal; los regidores: Araceli Cruz Reyes, Cristina San Nicolás Juárez, C.P. Ma. del Carmen Benítez Morales, Ing. José Luis Obregón Hernández, Antonia Hernández Vázquez, Martín B. Maldonado López, verificando que se encuentra ausente la regidora c. Romoalda Hernández Ramírez; con la finalidad de dar por concluida dentro de sesión Extraordinaria No. 6, la revisión y análisis del Presupuesto definitivo del ejercicio 2014, enjuiciando por Mayoría de votos la aprobación del referido Presupuesto de Egresos Definitivo ejercido durante el fiscal de 2014 mismo que se autoriza en su totalidad contenido de los anexos PE-01, PE-02, PE-03, PE-04, PE-05, PE-06, PE-07, PE-08, PE-09 Y PE-10 de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, contemplando los siguientes capítulos: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública, Deuda Pública Y ADEFAS, mismo que a continuación se resume:

NOMBRE	IMPORTE POR CUENTA	IMPORTE POR CAPITULO
SERVICIOS PERSONALES		\$ 35,102,442.36
RECURSOS PROPIOS	\$8,334,176.23	
FOGP	\$12,282,801.33	
FOFOM	\$5,132,725.34	
FORTAMUN	\$8,297,022.67	
FOFIR	\$1,055,716.79	
		\$ 7,515,509.51
MATERIALES Y SUMINISTROS		
RECURSOS PROPIOS	\$2,798,545.66	
FOGP	\$108,918.99	
FOFOM	\$1,637,157.83	
ISAN	\$105,079.15	
IEPS	\$938,475.65	
FORTAMUN	\$1,907,339.77	
PAICE	\$671.23	
PROGRAMA 3X1	\$12.73	
POCE	\$2,304.99	
PFTPG	\$17,003.51	
		\$ 16,680,506.02
SERVICIOS GENERALES		
RECURSOS PROPIOS	\$11,166,928.16	
FOGP	\$80,936.71	
FOFOM	\$701,039.31	
FORTAMUN	\$3,696,149.05	
FOFIR	\$222,754.07	
PACMyC	\$529,408.82	
PFTPG	\$283,289.90	
		\$ 3,809,831.59
TRANSFERENCIAS		
RECURSOS PROPIOS	\$1,606,704.11	
FOGP	\$1,124,991.08	
	\$1,078,136.40	

REPO		
	\$1,494,250.25	
FOGP	\$58,319.79	
FORTAMUN	\$25,199.93	
FOFIR	\$198,977.43	
FAISM	\$67,751.95	
INVERSIÓN PÚBLICA		\$ 14,932,632.27
RECURSOS PROPIOS	\$3,624,382.98	
FOFOM	\$1,000,000.00	
FOGP	\$187,924.13	
FAISM	\$3,904,325.16	
PCOECO	\$2,000,000.00	
PROGRAMA 3X1	\$2,500,000.00	
PAICE	\$1,716,000.00	
PASIVOS Y DEUDA PÚBLICA		\$ 1,786,987.33
FOGP	\$1,786,987.33	
ADEFAS		
FUPO	\$229,933.29	\$ 517,458.68
FOFIM	\$287,525.39	
	\$ 82,189,867.11	\$ 82,189,867.11

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EL ARTICULO 4to. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE ORDENA, SE PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE ACUERDO No. HAM/013/2014

H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, HIDALGO
2012-2016

C. PAULINO JAIME REYES GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; C. SALVADOR RAMÍREZ LÓPEZ, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C. MARTIN A. GARRIDO MORTERA, COORDINADOR DE LA H. ASAMBLEA.- RÚBRICA; PROFRA. GEMA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SRIA. DE LA H. ASAMBLEA.- RÚBRICA; C. CRISTINA SAN NICOLÁS JUÁREZ, REGIDORA.- RÚBRICA; C. ARACELI CRUZ REYES, REGIDORA.- RÚBRICA; C. P. MA. DEL CARMEN BENÍTEZ MORALES, REGIDORA.- RÚBRICA; ING. JOSÉ LUIS OBREGÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. MARTIN BRAULIO MALDONADO LÓPEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ANTONIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, REGIDORA.- RÚBRICA; C. ROMOALDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, REGIDORA.